ACTA NUMERO DOS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día catorce de enero del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Aprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a DEUSEM la factura Serie "B" No. ------------------por la cantidad de $ 37,457.94, correspondiente al consumo de energía eléctrica del mes de diciembre de 2018, más intereses por mora $ 247.94 del mes de noviembre de 2018. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a DEUSEM las facturas en concepto de Alquiler de Postes y Cámaras en Postes, durante el período de enero a diciembre de 2019. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 tubo de acero de 6X3/8 X6 metros, para el Equipo No.15 INTER C-102-235, utilizado en Recolección de Desechos Sólidos. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Oscar Amílcar Hernández, Auxiliar de Estructuras Metálicas, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera para un período de tres meses de enero a marzo de 2019, 3 cajas de vasos descartables No.8, para ser utilizado en el Despacho Municipal y algunas Dependencias de la Municipalidad. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yosef Jonathan Ramos Zelaya, Auxiliar de Proveeduría. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera para un período de tres meses de enero a marzo de 2019, 3 fardos de papel higiénico (Rindemax) y 3 fardos de papel toalla ( Scott), para ser utilizados en el Despacho Municipal y algunas Dependencias de la Municipalidad. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yosef Jonathan Ramos Zelaya, Auxiliar de Proveeduría. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera para un período de tres meses de enero a marzo de 2019, lo siguiente: 1) 45 fardos de lejía magia blanca, 2) 45 fardos de detergente Xedex, 3) 45 cajas de desinfectante fabuloso ( fragancia, fresca lavanda), para ser utilizado en los diferentes departamentos y Unidades de la Municipalidad. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yosef Jonathan Ramos Zelaya, Auxiliar de Proveeduría. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera para un período de tres meses de enero a marzo de 2019, lo siguiente: 1) 10 fardos de café RIKO, 2) 2 quintales de azúcar, para ser utilizados en el Despacho Municipal y algunas dependencias de la Municipalidad. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yosef Jonathan Ramos Zelaya, Auxiliar de Proveeduría. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XI El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera los servicios de una empresa para mantenimiento y reparación de 37 aires acondicionados de la Municipalidad, (capacitores, gas, lubricación, tarjeta electrónica, desinstalación, reinstalación de aires). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Daniel Oswaldo Alegría, Auxiliar del Departamento de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 10 CTP Puntas, 10 CTP Pin, 10 CTP Retainer, 6 soporte, 01 Blumag Solenoide, 01 CTP KIT de sello de levante, 01 CTP Kit de sello de inclinación, 01 CTP Válvula GP, para reparación de Cargador Frontal No.5 928G, utilizado en reparación de calles. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Fijar en UN MIL 00/100 DÓLARES ( $ 1,000.00 ) la cuota mensual que el Municipio de Usulután aportará a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador ( COMURES ), de enero a diciembre de dos mil diecinueve, b) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que del FODES 25% descuente mensualmente la cantidad UN MIL 00/100 dólares ( $ 1,000.00 ) y realice los respectivos depósitos a favor de COMURES. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a la Licenciada Dinora Esmeralda Bermúdez de Ayala, Jefe de Unidad Tributaria, por un período comprendido del 21 al 31 de enero de 2019, por motivos de viaje. Comuníquese. Acuerdo Número XV- Visto el escrito presentado por el señor Alexander Alberto Arrivillaga Ramírez, Dui: ----------------, Auxiliar Promoción Social, quien ha sido nombrado como VOCAL SUPLENTE de la Junta Electoral Municipal del Municipio de Santa María, Departamento de Usulután, y con base en los Artículos 96, 113, 118, y 242, del Código Electoral vigente y Credencial otorgada por el Tribunal Supremo Electoral, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso con goce de sueldo al señor Alexander Alberto Arrivillaga Ramírez, a partir del 12 de diciembre de 2018, hasta que se declaren firmes los resultados electorales de la Elección de Presidente y Vice-Presidente que se realizarán el día 3 de febrero de 2019. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- Visto el escrito presentado por el Licenciado Josué Isaías Cáceres Gómez, Dui: ------------------, Registrador Municipal, quien ha sido nombrado como PRIMER VOCAL SUPLENTE de la Junta Electoral Municipal del Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, y con base en los Artículos 96, 113, 118, y 242, del Código Electoral vigente y Credencial otorgada por el Tribunal Supremo Electoral, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso con goce de sueldo al Licenciado Josué Isaías Cáceres Gómez, a partir del 12 de diciembre de 2018, hasta que se declaren firmes los resultados electorales de la Elección de Presidente y Vice-Presidente que se realizarán el día 3 de febrero de 2019. Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES ($ 10,000.00 ) de la Cuenta Número--------------------------denominada 5% Fiestas Patronales del Banco Promérica, al Comité de Festejos Patronales de Usulután año 2018, que corresponde a la recaudación del 5% de Fiestas Patronales. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica para el ejercicio fiscal del uno de enero al 31 de diciembre de 2019, por un valor de CUATRO MIL 00/100 Dólares ( $ 4,000.00 ), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de Cien 00/100 dólares ( $ 100.00 ); b) Que el Licenciado Vidal Solórzano Ticas, con Documento Único de Identidad Número------------------, Jefe de Catastro Empresas, el manejo del Fondo Circulante de Caja Chica de enero a diciembre de 2019, c) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Articulo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, rendirá la Fianza respectiva; d) Nombrar al Cuarto Regidor Propietario Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, como ordenador de pagos, e) Autorizando al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común o del FODES 25% durante el ejercicio fiscal 2019. Comuníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica para Servicios Generales para el ejercicio fiscal del uno de enero al 31 de diciembre de 2019, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares ( $ 2,500.00 ), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 dólares ( $ 250.00 ); b) Nombrar al señor Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Mantenimiento Externo, el manejo del Fondo Circulante de Caja Chica para Servicios Generales, de enero a diciembre de 2019, c) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Articulo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, rendirá la Fianza respectiva; d) Nombrar al Primer Regidor Propietario Licenciado Francisco Emerson Rodríguez Torres, como ordenador de pagos, e) Autorizando al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común o del FODES 25% durante el ejercicio fiscal 2019. Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica Paseo El Calvario para el ejercicio fiscal del uno de enero al 31 de diciembre de 2019, por un valor de UN MIL 00/100 Dólares ( $ 1,000.00 ), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 dólares ( $ 250.00 ); b) Nombrar a la Licenciada Dinora Esmeralda Bermúdez de Ayala, con Documento Único de Identidad Número ----------------------- , Jefe de la Unidad Tributaria, el manejo del Fondo Circulante de Caja Chica Paseo El Calvario, del uno de enero al 31 de diciembre de 2019, c) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Articulo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, rendirá la Fianza respectiva; d) Nombrar a la Licenciada Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Tercera Regidora Propietaria, con Documento Único de Identidad Número----------------------, como ordenadora de pagos, e) Autorizando al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común o del FODES 25% durante el ejercicio fiscal 2019. Comuníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el PERFIRL del Proyecto: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARAR LA CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRAULICO COLONIA ESPIRITU SANTO", por monto de $ 2,691.00. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en el perfil. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en el misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra al Ingeniero Jacobo Edgar Vásquez Cubias, Auxiliar Proyectos Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal, de conformidad a la Cláusulas V y VII, del Convenio Tripartito de Transferencias de Fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Común, a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 02/100 DÓLARES ($ 1,445.02) en concepto de pago de capital $ 807.50, intereses $ 637.52 con vencimiento de fecha 20 de enero de 2019, Préstamo-----------------------"Programa de Descontaminación de Áreas Críticas " para la Ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comuníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia para la Formulación de la Carpeta Técnica " DESCONTAMINACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA QUEBRADA LAS YEGUAS, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN". Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., realizar el debido proceso y adquiera los servicios profesionales de una persona natural o jurídica para lo antes citado. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75% Y haga el respectivo pago. Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal de conformidad a los procedimientos establecidos en la Guía para el Saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal (Empresas), de la Alcaldía Municipal de Usulután, Departamento de Usulután, elaborado con la Asistencia Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM., aprobado en Acuerdo XXX, Acta No. 36, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, y el informe presentado por el Jefe de Catastro empresas, ACUERDA: Aprobar la eliminación de saldo de la Cuenta------------ Establecimiento: BUS PLACA---------------------a nombre de--------------------, por tener su nacimiento en el Municipio de --------------------. Se autoriza al Jefe de Informática para que elimine el saldo de $ 1,944.00, Interés $ 1,290.41, Multa $ 193.32, y los generados posteriormente, por haberse comprobado que el BUS PLACA------------------nunca ha tenido su nacimiento en Usulután, por lo tanto se considera saldo ficticio, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número ------------------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedente de fondo a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originado de la cancelación anticipada a Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Número de Crédito---------------------------- Monto de Excedente $ 394.38. Comuníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número --------------------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedente de fondo a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originado de la cancelación anticipada a Caja de Crédito de Sonsonate, Número de Crédito --------------------- Monto de Excedente $ 518.85. Comuníquese. Acuerdo Número XXVII El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número-------------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedente de fondo a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originado de la cancelación anticipada a Caja de Crédito de Usulután, Número de Crédito----------------------Monto de Excedente $ 1,137.05. Comuníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número-------------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedente de fondo a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originado de la cancelación anticipada a Caja de Crédito de Zacatecoluca, Número de Crédito------------------Monto de Excedente $ 1,315.66. Comuníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número------------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedentes de fondos a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originados de la cancelación anticipada a Caja de Crédito de Jucuapa, así: 1) Número de Crédito---------------Monto de Excedente $ 183.72, 2) Número de Crédito--------------------Monto de Excedente $ 524.31. Comuníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número ---------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedente de fondo a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originado de la cancelación anticipada a Caja de Crédito de Soyapango, Número de Crédito---------------------------------Monto de Excedente $ 700.07. Comuníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número ------------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedente de fondo a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originado de la cancelación anticipada a Caja de Crédito de San Martin, Número de Crédito----------------Monto de Excedente $ 810.28. Comuníquese. Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número ----------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedente de fondo a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originado de la cancelación anticipada a Banco Izalqueño de los Trabajadores, Número de Crédito -------------------------------Monto de Excedente $ 38.80. Comuníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número ----------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedente de fondo a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originado de la cancelación anticipada a Caja de Crédito de Concepción Batres, Número de Crédito------------------------Monto de Excedente $ 874.22. Comuníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número ----------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedente de fondo a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originado de la cancelación anticipada a Caja de Crédito de Chalatenango, Número de Crédito----------------------Monto de Excedente $ 40.00. Comuníquese. Acuerdo Número XXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número --------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedente de fondo a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originado de la cancelación anticipada a Caja de Crédito de San Salvador, Número de Crédito--------------------------Monto de Excedente $ 117.33. Comuníquese. Acuerdo Número XXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número ----------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedente de fondo a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originado de la cancelación anticipada a Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera, Número de Crédito -------------------------------Monto de Excedente $ 174.59. Comuníquese. Acuerdo Número XXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Héctor Efraín Cerna López, con Documento Único de Identidad Número -------------, Auxiliar Técnico de Gerencia General, para que reciba cheque en concepto de excedente de fondo a favor de Alcaldía Municipal de Usulután originado de la cancelación anticipada a Caja de Crédito de San Pedro Nunualco, Número de Crédito------------------Monto de Excedente $ 163.77. Comuníquese. Acuerdo Número XXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 420 almuerzos a $ 2.00 c/u, alimentación de Internos en Fase de Confianza del Programa " YO CAMBIO" de Centros Penales, quienes colaborarán en diferentes actividades de trabajo, período comprendido del 14 al 31 de enero de 2019. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Públicos, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza de Cantón Los Desmontes, Municipio de Usulután, con la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES ($ 200.00) para la reconexión eléctrica por DEUSEM y la elaboración de dos divisiones de Plywood para el área de consultorio médico-enfermería y farmacia del Ecosf Los Desmontes. Se Autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue al señor-------------------------------, Dui: -----------, Presidente de la ADESCO la cantidad antes citada. Comuníquese. Acuerdo Número XL- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que realice las modificaciones necesarias en el presupuesto 2019 aprobado mediante acuerdo XXIV del acta treinta y dos de fecha diecisiete de diciembre de 2018 y ajustar la cuota del FODES 25% y 75% aprobada por ISDEM para el año 2019, además de la corrección de la cuota del mes de diciembre en concepto de Cuentas por Cobrar de Años Anteriores del FODES 25% y 75%. Comuníquese. Acuerdo Número XLI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de 96 cuentas y 139 correlativos por un monto total de $ 2,709.64 que corresponde al período de enero/2004 detallados de la siguiente manera COMERCIO $ 22.35, SERVICIO $ 2,193.39, ALUMBRADO $.147.55, ASEO $ 191.24, PAVIMENTO $ 25.93, 5% FIESTAS PATRONALES $ 129.18, TOTAL $ 2,709.64. Comuníquese. Acuerdo Número XLII- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar tres Maestros de Música, que impartirán clases en la Orquesta Filarmónica Juvenil de la Alcaldía Municipal de Usulután, para un período del 15 de enero al 30 de junio de 2019, a las siguientes personas: 1) Román Ezequiel Turcios González, Dui: --------------------------, Director de la Filarmónica Municipal ( piano, guitarra, percusión), salario mensual $ 200.00 los días Martes, miércoles y viernes de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., 2) Joaquín Arístides Miranda Choto, Dui: -------------------------, Maestro de instrumentos musicales, (saxofón, clarinete, oboe picola), salario mensual $ 200.00 los días lunes, jueves y viernes, de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.. 3) José Leonardo Jandres Navarrete, Dui: -------------------------, Maestro de instrumentos musicales, (Trompeta, Trombón de vara, corno francés, flauta transversal), salario mensual $ 200.00 los días lunes, jueves y viernes, de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Se autoriza al Jurídico para que elabore los contratos y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga los pagos respectivos. Comuníquese. Acuerdo Número XLIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar en arrendamiento (alquiler) de una vivienda que será utilizada como ECOSF, por un período comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2019, la vivienda está ubicada en Cantón Los Desmontes del Municipio de Usulután, propietario-----------------------------------------------------------, quien otorga Poder Especial a la señora------------------------------------------------------------, Dui: -------------------------------, arrendamiento mensual $ 60.00. Cabe mencionar que los gastos de energía, agua y teléfono estarán a cargo de la ADESCO, o quien administre el ECOSF. La fecha de pago se efectuará diez días posteriores de cada mes vencido. Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato, al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya, para que firme el contrato de arrendamiento, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XLIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de enero de 2019, en concepto de SALDO INICIAL EN BANCO DE LA CUENTA DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE EL ISNA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de ( $ 9,811.61).CEP. 11.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Núm. | Código | Descripción | Línea | A/D | Monto |
| 1 | 32102 | SALDO INICIAL EN BANCO |  | AUM. | $9811.61 |
| 2 | 51201 | SUELDOS | 030201 | AUM. | $4905.80 |
| 3 | 54101 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS  PARA PERSONAS | 030201 | AUM. | $4905.81 |

Comuníquese. Acuerdo Número XLV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM),efectúe la Reforma Presupuestaria de enero de 2019, en concepto de

SALDO INICIAL EN BANCO DE LA CUENTA PRESTAMO PARA BONOS Y

AGUINALDOS, AÑO 2018, por un monto de $ 97,190.39.CEP.10.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Núm. | Código | Descripción | Línea | A/D | Monto |
| 1 | 32102 | SALDO INICIAL EN BANCO |  | AUM. | $97190.39 |
| 2 | 51103 | AGUINALDOS | 010101 | AUM. | $97190.39 |

Comuníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo IV, porque la factura se encuentra vencida y es un gasto corriente que debe pagarse en su debido tiempo, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo IV, porque debe de estar programado el pago en los gastos mensuales y no debe pagarse recargo, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo IV, porque es un gasto corriente y debe pagarse al día, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo IV, porque la factura esta vencida y debe ser un gasto corriente pagado en tiempo oportuno.

Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario

|  |  |
| --- | --- |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| William Alberto Andrade Cruz Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de  Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán Secretario Municipal